

REGLAMENTO DE CAMPAÑA EXTERNA “CON WAYKI GANAS”

1. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA:

La **campaña externa “CON WAYKI GANAS”** es creada con el objetivo de:

- ✓ Difundir e incrementar el uso de la Aplicación móvil Wayki App que Caja Cusco pone a disponibilidad de todos sus clientes internos a nivel nacional.
- ✓ Incentivar el uso del aplicativo dando a conocer las operaciones que se pueden realizar y beneficios.
- ✓ Incrementar el número de afiliaciones y el volumen de operaciones a través de Wayki App.

2. COBERTURA DE LA CAMPAÑA – ÁMBITO GEOGRÁFICO:

La **campaña externa “CON WAYKI GANAS”**, tiene un ámbito de cobertura a nivel nacional.

3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La **campaña externa** tendrá una vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022.

4. MODALIDAD DEL SORTEO:

Los sorteos de la **campaña** se realizarán en las instalaciones de Caja Cusco – Gerencia de Marketing con la certificación de un notario público que certificará el acto.

La lista de ganadores será publicada en la página web de Caja Cusco y principales redes sociales.

5. FECHAS DE SORTEO:

Los sorteos de la **campaña externa “CON WAYKI GANAS”**, se llevarán a cabo de manera mensual, conforme al siguiente cronograma:

N° de Sorteo	Transacciones del período (03 meses)	Fecha de Sorteo
1° Sorteo	01 de Enero al 31 de Marzo	05 de Abril
2° Sorteo	01 de Febrero al 30 de Abril	05 de Mayo
3° Sorteo	01 Marzo al 31 de Mayo	06 de Junio
4° Sorteo	01 Abril al 30 de Junio	05 de Julio
5° Sorteo	01 Mayo al 31 de Julio	05 de Agosto
6° Sorteo	01 Junio al 30 de Agosto	05 de Setiembre
7° Sorteo	01 Julio al 31 Setiembre	05 de Octubre
8° Sorteo	01 Agosto al 30 de Octubre	04 de Noviembre
9° Sorteo	01 Setiembre al 31 de Noviembre	05 de Diciembre
10° Sorteo	01 Octubre al 30 de Diciembre	05 de Enero 2023

6. PREMIOS DE LA CAMPAÑA:

Los premios a entregarse mediante la modalidad de sorteo de la **campaña** serán:

N° de Sorteo	Fecha de Sorteo	Premios
1° Sorteo	05 de Abril	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
2° Sorteo	05 de Mayo	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
3° Sorteo	06 de Junio	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13

4° Sorteo	05 de Julio	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
5° Sorteo	05 de Agosto	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
6° Sorteo	05 de Setiembre	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
7° Sorteo	05 de Octubre	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
8° Sorteo	04 de Noviembre	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
9° Sorteo	05 de Diciembre	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13
10° Sorteo	05 de Enero 2023	10 premios de S/ 300 01 Iphone 13

7. CLIENTES QUE PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA:

Participan todas las personas - clientes que hayan descargado Wayki App desde Play Store, App Store y App Galery y cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener habilitada la aplicación en el celular para realizar transacciones (Token SMS activo).
- Deberá realizar 02 operaciones mensuales como mínimo en los últimos 03 meses (06 operaciones acumuladas como mínimo) según el periodo de cada sorteo.
- Se consideran todas las operaciones que se realizan desde Wayki app con excepción de consultas de saldos y/o movimientos, activación de Token y/o activación de compras por internet.
- No participan de la campaña externa los Directores, Funcionarios, Colaboradores y practicantes.

8. RESTRICCIONES

No participan de la campaña externa los Directores, Funcionarios, Colaboradores y practicantes de Caja Cusco.

9. FECHA Y MECÁNICA DEL SORTEO:

- El sorteo se realizará según el cronograma de sorteos propuestos.
- Luego de realizar 02 operaciones a través de Wayki app, automáticamente cada persona – cliente participa del sorteo. Esta mecánica aplicará cada mes; las transacciones no son acumulativas para los siguientes periodos de cada sorteo.
- Al tratarse de una campaña en la que el sorteo es electrónico, los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de un programa creado por la Gerencia de TI, con la base de datos que contenga la opción acumulada por cada cliente durante la vigencia de la campaña, emitiendo un listado final de ganadores, actos que serán validados por el personal descrito en el numeral 4.
- De presentarse alguna controversia durante el sorteo, esta será resuelta según reglamento de campaña y por el personal descrito en el numeral 4.
- Los participantes solo podrán ganar un premio durante la vigencia de la campaña.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS

- ❖ La entrega de los premios se realizará a los participantes que resulten ganadores y de forma posterior al sorteo.
- ❖ Para ello, serán contactados previamente por personal de la Gerencia de Marketing para coordinar la forma de entrega.
- ❖ Para la entrega del premio, el cliente deberá presentar el Documento de Identidad Original y se verificará como corresponda, si el ganador no tuviera su DNI vigente, podrá presentar su DNI caduco, junto al trámite de nuevo DNI de RENIEC.

- ❖ Los premios podrán ser reclamados por los ganadores dentro de los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de realizado el sorteo; vencido el plazo señalado, la empresa determinara el destino de los premios que no fueran reclamados de acuerdo a regulación vigente.

11. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todos los clientes que participen en la **campaña externa “CON WAYKI GANAS”** deberán tomar conocimiento de este Reglamento, que se encuentra publicado en la página Web de Caja Cusco, ya que el reclamo, la aceptación y la recepción del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Si una persona no demuestra voluntad de aceptar estas regulaciones de Campaña, la empresa no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio respectivo.

Por lo tanto, este reglamento se entenderá como íntegro y totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen en este sorteo.

12. USO DE IMAGEN

Los clientes que resulten ganadores de la **campaña externa “CON WAYKI GANAS”**, **automáticamente autorizan el uso de su imagen** y exhibición en todo material promocional (Redes sociales, línea gráfica, etc.) para los fines publicitarios, promocionales o culturales que la Caja Cusco estime conveniente.

13. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Cuando el cliente resulta ganador, autoriza automáticamente el tratamiento de sus datos personales a la CMAC CUSCO S.A, para los fines de promoción y publicación referentes al sorteo, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 (Ley Protección de Datos Personales).

14. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Caja Cusco se reserva el derecho de modificar este reglamento e introducir todas aquellas modificaciones necesarias para garantizar la seguridad y transparencia de la campaña y cualquier hecho que pueda afectar a nuestros clientes, comprometiéndose a comunicar dichos cambios a través de su página web www.cmac-cusco.com.pe. Por tal motivo deberá ser obligación de los participantes la revisión periódica de la Web y nuestros otros medios de comunicación que les permita constatar las condiciones vigentes de la campaña.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento, **SE RESOLVERA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**